



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO 2023

LA PLATA, 04 MAY 2023

FOLIO 00001913

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1220140/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la adquisición de BOMBA CENTRÍFUGA, con destino a la DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO, mediante Solicitud de Pedido Nro. 965/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 86/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma AGUSGAB S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$1.710.625,00).

SOBRE N° 2: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA CASA BRANCHESI METALURGICA quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.430.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: GRUPO VALBA S.R.L.

Que de las propuestas presentadas por la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA CASA BRANCHESI METALURGICA para el único ítem, quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.430.000,00), resulta ser la oferta de menor valor, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 86/2023, efectuado con fecha de apertura 26 de abril de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA CASA BRANCHESI METALURGICA: El único Ítem, por menor valor, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.430.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Logística sito en calle 139 N°1808 esquina 514.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.53 SECRETARIA DE SALUD- Jurisdicción 1110140000 SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata